



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2014

ANGOL,

420

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **PAMELA DEL CARMEN ULLOA UMAÑA**, Rut. N° 12.362.475-O, domiciliada en calle Cuevas N° 096 Villa Huequén de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 36 de fecha 04 de marzo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 140909465/8 fecha 07 de marzo de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **PAMELA DEL CARMEN ULLOA UMAÑA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **FRUTERIA Y VERDULERIA**, en el local ubicado en calle **Cuevas N°096 Villa Huequén**, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.  
Distribución:

- **Pamela del Carmen Ulloa Umaña.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL